

CTCP-10-00961-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

**DARWIN SIERRA**

E-mail: [activosfijos@hospitalubate.gov.co](mailto:activosfijos@hospitalubate.gov.co)

Asunto: Consulta 1-2019-022196

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	24 de julio de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0764-CONSULTA
Código referencia	O-6-102
Tema	Tratamiento activos fijos, Entidades del Sector Público

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

El CTCP no es competente para pronunciarse sobre las directrices contables que deben aplicar las entidades que hacen parte del Sector Público Territorial, dado que los marco técnicos aplicables a tales entidades, son los que establece la Contaduría General de la Nación. Por ello, le recomendamos que tales inquietudes las dirija directamente a la Contaduría General de la Nación.

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“Me gustaría consultar desde el área de Activos Fijos el tratamiento contable dentro de una Empresa Social del Estado, para el tema de Propiedad Planta y Equipo con respecto al material médico quirúrgico (instrumental), herramientas y accesorios, si independientemente de su cuantía, debe ser incluido como Activo Fijo o ir directamente al gasto y de ser así como sería el control.*

*O como se realiza este proceso en otras instituciones que sean de su conocimiento.”*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

El CTCP no es competente para pronunciarse sobre las directrices contables que deben aplicar las entidades que hacen parte del Sector Público Territorial, dado que los marcos técnicos aplicables a tales entidades, son los que establece la Contaduría General de la Nación. Por ello, le recomendamos que tales inquietudes las dirija directamente a la Contaduría General de la Nación.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

**Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO  
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 9 de Agosto del 2019

**1-2019-022196**

Para: **activosfijos@hospitalubate.gov.co;mavilar@min  
cit.gov.co**

**2-2019-023095**

ACTIVOSFIJOS@HOSPITALUBATE.GOV.CO

Asunto: Consulta 2019-0764

Buenos días,  
Se da respuesta a la consulta de la referencia

**WILMAR FRANCO FRANCO**

CONSEJERO

Anexos: 2019-0764 Tratamiento activos fijos.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO - LUIS HENRY MOYA MORENO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20